



Pereira, julio diecisiete (17) de dos mil veintiseis (2026)

Doctora
LIDA YANETH CACERES PATIÑO
Tesorera (E.) de INFIDER
La ciudad.

Asunto: asignacion de supervisión

Comendidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del siguiente contrato:

ID. DEL CONTRATO	CPSP No. 23- 2026 Y NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR. 9680132
CONTRATISTA	MARTA CONTRERAS CORREA ✓
C.C. No.	31.417.320 expedida en Cartago Valle del Cauca
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA TESORERIA DEL INFIDER
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES	Rubro 212020200802 Otros servicios personales indirectos CDP 206 del 15 de julio de 2026 - \$ 18.580.000 CRP 334 del 17 de julio de 2026 - \$ 18.580.000
PLAZO	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	julio 17 DE 2026
FECHA DE TERMINACION	diciembre 16 DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$18.580.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$18.580.000
FORMA DE PAGO:	El INFIDER cancelará al contratista mediante cinco (05) pagos distribuidos así: cuatro (04) actas parciales mensuales vencidas por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$3'716.000) M/CTE, cada una y un acta final por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$3'716.000) M/CTE, y/o proporcionales al plazo de ejecución, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Para dar cabal ejecución a la labor de la supervisión deberá tener en cuenta lo contenido en la resolución N°. 165 del 4 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se deroga la resolución 09 de e de enero de 2018 y se adopta el manual de contratación del INFIDER"

Atentamente


JULY ANDREA GALVIS GIRALDO
Gerente del INFIDER

El presente documento se notifica personalmente a la supervisora LIDA YANETH CACERES PATIÑO, Tesorera de INFIDER, quien en constancia firma desde el diecisiete (17) del mes de julio de dos mil veintiseis (2026) la ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.


LIDA YANETH CACERES PATIÑO
Tesorera (E.) de INFIDER
Supervisora

